

tulo de propiedad del nicho 63 claso 3^a, Cuartel 3^o del cementerio municipal de esta Ciudad, que figura a nombre de D^a Encarnación Sanchez Martínez a nombre de su hija D^a Encarnación Reche-Sanchez.

El Alcalde,



DECRETO 97
16. Marzo. 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona para instalar un letrero luminoso en la parte superior del edificio de su propiedad sito en la Pl. Maluquer y Salvador de esta Ciudad, de medidas 13,8 x 5,30 m. con la inscripción de "Caja de Ahorros Provincial".

El Alcalde,



DECRETO 98

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^a Polina Climent Climent, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Café-Bar sito en la Plaza Cabrits n^o 5 bis y que figuraba a nombre de D. J. Canellas Real.

El Alcalde,



DECRETO 99

16- marzo- 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de la Empresa Elosva, SA para apertura de establecimiento dedicado a almacén para la venta al por mayor de aceites Envasados para el consumo público, en el local sito en c/Vich 5-A de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 100

16- marzo- 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Juan Jimenez Torrente para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Bar-Café sito en la calle Roger de Flor número 113 bajo de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de D. Francisco Bonet Claverol, advirtiéndole que debe solicitar el oportuno permiso para regir dicho establecimiento al Gobierno Civil de la Provincia.

El Alcalde,



DECRETO 101

16-marzo-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^{ca} Teresa Mestas Andreu para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de Frutas y Verduras en el local de la c/ Roger de Flor s/n. esquina Garcia Morato bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 103

16-marzo-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Manuel Baron Martinez para dedicarse a la actividad de trabajos de Albañilería y pequeños trabajos de la construcción en esta localidad, con domicilio tributario en la Cantera de Caldas 120 de esta Ciudad. Con la condición de que en el plazo de seis meses deberá presentar en el departamento de Gobernación de este Ayuntamiento, el carnet de Responsabilidad de Empresa o documento oficial que justifique su exención, si en dicho plazo no se ha presentado alguno de dichos documentos quedará caducada esta licencia, con prohibición absoluta para realizar dichos trabajos en este término municipal, y sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



44
DECRETO 103

16. Mayo - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Carlos Belmonte García, para dedicarse a la actividad para ejercer pequeños trabajos de la Construcción (Albañilería) con la construcción de que en el plazo de seis meses deberá presentar en este departamento de Gobernación de este Ayuntamiento, el Carnet de Empresa con Responsabilidad o documento Oficial que justifique su ejecución. Si en dicho plazo no se ha presentado alguno de dichos documentos, quedará caducada esta licencia con prohibición absoluta para realizar dichos trabajos en este término municipal, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 104

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. José ^{U^o} Herrera Jeral, para dedicarse a la actividad de pinturas en general y empapelado de habitaciones - hasta seis operarios con domicilio tributario en c/ General Puola n^o 131 de esta Ciudad, con la condición de que en el plazo de seis meses deberá presentar en este departamento de Gobernación en este Ayuntamiento, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, o documento Oficial que justifique su ejecución. Si en dicho plazo

no se ha presentado alguno de dichos documentos quedará caducada esta licencia con prohibición absoluta para realizar los trabajos ya mencionados en este término, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 105

14 marzo 1974

Vistos los expedientes de obras menores instalados por los Sres. que se relacionan a continuación los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 junio de 1974, he resuelto autorizar

D. Vicente Casanova Querol - 1410/583/5788
 Construcción de cobertizo en cº Viejo de Canovelles
 nº 15

D. Miguel Martínez Seoane - 118/42 606 -
 reforma de cuarto de aseo en c/ San José Calasanz
 B.I. B. 3.

Estebanell y Pahisa, SA. 205/91/994 - colocar provisionalmente postes de madera en c/ Minutos esq. c/E. Durant; c/ Hospital esq. c/ Gerona c/ Bartolomé Burell esq. c/ Mallorca (de las Franquesas)

D. Francisco Sastre Pascual - 275/110/1306 -
 Reforma de tienda en Avda. Grlmo. nº 3

ENHER 280/113/1311 (Denibo de edificio en) digo, Instalar línea de baja tensión subterránea en Pº montaña

D. Juan Cabot Pauach - 284/114/1331
 Denibo de edificio en c/ Lluís 139 - esq. c/ Longost.